

DGETAyCM

Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

REGLAMENTO ESCOLAR ESTATAL

TAMAULIPAS



JULIO DE 2025



Índice

INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	4
<i>REGLAMENTO ESCOLAR</i>	5
CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTE	5
Conductas de indisciplina (prohibidas)	9
Conductas de indisciplina (prohibidas)	11
Conductas altamente perturbadoras	12
Conductas peligrosas	14
Conductas discriminatorias	15
Conductas violentas	16
Conducta agresiva de índole sexual	19
Conducta de riesgo, por posesión, consumo o distribución de sustancias tóxico- adictivas	20
Conducta de riesgo por posesión y/o uso de armas blancas	21
Conducta de riesgo por posesión, uso o distribución de armas de fuego y explosivos .	23
Personal que aplica las acciones formativas dentro del presente reglamento	24
ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR	25
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DE LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL	26
MARCO NORMATIVO DE ACTUACIÓN	27



INTRODUCCIÓN

El presente reglamento norma la sana convivencia escolar, que involucra a estudiantes, personal directivo, personal docente, personal administrativo; así como a padres de familia, para propiciar los aprendizajes de los contenidos del currículo escolar.

Contiene la misión, visión y vocación del plantel, así como los derechos y obligaciones de los estudiantes, también las medidas aplicables en cada caso enunciado. Cabe señalar que ante todo el plantel reconoce todos y cada uno de los derechos de las y los estudiantes contenidos en nuestra Constitución y en las leyes que de ella emanan, y se apoyará en todo momento con las actividades que se realizan en el marco de todos los programas existentes para la sana convivencia.

En todos los casos el padre de familia o tutor (a) recibirá un ejemplar del presente reglamento, debiendo firmar de recibido en la copia que se encontrará en el archivo del plantel.

MISIÓN

Ofrecer servicios de educación, capacitación y asistencia técnica en el tipo educativo medio superior que contribuyan al desarrollo permanente de los y (las) educandos(as) que cursan el Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Acuícola, Forestal y de Ciencias del Mar, a través de un modelo que promueva la formación integral, con valores y respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la diversidad, a partir del desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad de solucionar problemas y una formación profesional técnica que consolide sus conocimientos y aptitudes, cultura de emprendimiento y vinculación con el entorno regional, para entregar a la sociedad personas con sentido de ciudadanía y liderazgo que coadyuven al desarrollo de sus comunidades y promuevan el uso sustentable de los recursos naturales.



VISIÓN

Consolidarse como una institución educativa que ofrece una formación de calidad, pertinente, incluyente y de excelencia, que contribuye socialmente formando estudiantes con adaptabilidad al cambio, así como a las personas del medio rural y semiurbano que lo demandan, con un enfoque humanista, que atiende las necesidades del aprendizaje individual y colectivo, para fortalecer el desarrollo económico, social y cultural del país.

La Cultura de La Paz es un concepto que va más allá de la ausencia de guerra y violencia; se trata de una forma de vida que tiene como objetivo, al igual que este reglamento, promover un conjunto de valores, actitudes y comportamientos, que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través de una resolución pacífica. La cultura de la paz en esencia busca prevenir la violencia a través de la educación, el diálogo, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la promoción de la justicia social.



REGLAMENTO ESCOLAR

La comunidad educativa está integrada por padres de familia, estudiantes, facilitadores, personal directivo, administrativo y de apoyo a la educación, la cual ha asumido la tarea de formar hombres y mujeres plenas y armónicamente desarrolladas, auténticamente libres, de sólida preparación académica y con fecundo espíritu de fe, fraternidad y servicio.

Tiene la finalidad de contribuir a la construcción de un nuevo orden en el mundo, basado en el respeto y la convivencia, preocupados por formar jóvenes en las virtudes humanas y en los valores trascendentales, enseñándoles vivencialmente el valor de la responsabilidad a través del cumplimiento de sus obligaciones, sin menoscabo de sus derechos, en un ambiente de dignidad humana y de respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

Teniendo a la familia como base fundamental, núcleo generador y organizador de toda auténtica sociedad, reconociendo a los padres de familia como los primeros y más genuinos educadores, cuya obra se complementa en la institución, organizando la vida académica y disciplinaria de sus hijos, bajo la siguiente normatividad, que tiene como base el documento "Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México", el cual recibió adecuaciones por parte del Consejo Técnico Académico Estatal, para su aplicación en los planteles pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar del Estado de Tamaulipas.

El presente está dirigido a la población estudiantil escolarizada y mixta (estudiantes).

CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTE

DERECHOS	DEBERES
1. Acudir a la escuela y recibir educación pública gratuita. Los y las estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pública pertinente de acuerdo con sus necesidades, a una efectiva	1. Asistir –apoyado por sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos en los Lineamientos Generales. Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las



igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo con los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.	instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante el Facilitador(a)¹ apoyado por sus padres. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
2. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, BULLYING, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. A denunciar y ser atendido(a) si siente que ha sido objeto de estos comportamientos.	2. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, BULLYING, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera.
3. Ser respetado(a) en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado(a) con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, maestros y demás personal de la escuela, así como por sus pares independientemente de su identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.	3. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.
4. Recibir al inicio de ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, una copia por escrito del Reglamento Escolar. Estar informado (a) del comportamiento que se espera que	4. Conocer y observar el Reglamento Escolar. Acatar las acciones formativas en caso de incumplimiento de las normas.

¹ El facilitador es aquel docente que guía el aprendizaje de los estudiantes de manera activa y participativa. Su función no es solo transmitir conocimientos, sino fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la colaboración dentro del aula. Este enfoque busca que los alumnos sean protagonistas de su propio aprendizaje, promoviendo la autonomía y el desarrollo integral. www.lanuevaescuelamexicana.org



tenga y de las consecuencias en caso de transgresión. Ser sujeto(a) de una valoración del comportamiento en función de las normas.	
5. Hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.	5. Llegar a clases aseado(a) con la vestimenta, los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares. Los libros de texto y cuadernos en buen estado. Llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones de la escuela y los materiales educativos.
6. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido(a). Recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos. Ser notificado(a) a tiempo de la posibilidad de reprobar una materia o grado.	6. Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los facilitadores en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad académica.
7. Confidencialidad en el manejo del expediente personal. Ser respetado(a), no ser difamado(a) ni recibir insultos ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.	7. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de los padres o tutores, para integrar el expediente escolar. No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
8. Participar en las actividades del centro escolar. Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.	8. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.



9. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través del padre o tutor. Recibir la credencial de identificación del plantel oficial.	9. Comunicar a sus padres o tutores todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que los padres y tutores reciban la información que la escuela les envía por su conducto. Portar la credencial de identificación de la SEP al interior de la escuela y cuando se realicen visitas fuera de ésta.
10. Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para el autocuidado. Recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.	10. No asistir a la escuela en caso de que presente o se sospeche que tenga alguna enfermedad contagiosa referente a las denominadas por vías respiratorias (COVID, influenza, similares y sus variantes). Derivado de esto, realizar de acuerdo con sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el(la) facilitador(a) durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad. Presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.



Las siguientes tablas están basadas en el principio que dice: ***“La violación de un derecho pondrá en riesgo el ejercicio de otros.”*** con la finalidad de que exista equilibrio en las partes de los casos que a continuación se describen.

1	Conductas de indisciplina (prohibidas)	Acciones formativas
1	Ausentarse injustificadamente a la escuela.	a) Notificar a la madre, padre de familia o tutor. b) Plática entre estudiante y facilitador(a). c) Exhorto del personal de oficina de Orientación Educativa al estudiante.
2	Usar vestimenta inadecuada ² , prendas para la cabeza u otros objetos que perturben el proceso educativo o atenten contra la seguridad.	d) Reunión entre estudiante, facilitador(a), Oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia o Tutor.
3	No entrar a una clase estando en la escuela.	e) Reunión entre estudiante, facilitador(a), Oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia con el subdirector o director del plantel.
4	Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	f) Acción formativa interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante.
5	Utilizar dentro de la escuela sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular ³ , u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento).	g) Retiro de una clase por parte del facilitador(a) dentro de las instalaciones del plantel, realizando una actividad dirigida de la misma materia (una vez que un facilitador ha retirado a un/una estudiante tres veces durante un semestre o dos veces durante un bimestre y el/la estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a un nuevo retiro del salón de clase por parte del facilitador(a) se debe solicitar la autorización
6	Permanecer en áreas que no corresponda a su actividad escolar dentro del plantel.	
7	No portar la credencial escolar.	
8	Usar las computadoras, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin la correspondiente autorización.	

² Toda aquella prenda fuera de lo marcado como uniforme escolar. Que hagan alusión o incluya apología del delito, agresión visual que contengan imágenes de violencia de género, mutilaciones, sangre y/o prendas demasiado reveladoras.

³ Hacer uso responsable de los dispositivos móviles y/o celular.

Nota 1: En cualquiera de los casos descritos en el presente reglamento todas las partes tendrán su derecho de audiencia



1	Conductas de indisciplina (prohibidas)	Acciones formativas
		para un nuevo retiro, la persona titular de la Subdirección Técnica, realizando servicio comunitario dentro del plantel en común acuerdo con el padre de familia o tutor).



2	Conductas de indisciplina (prohibidas)	Acciones formativas
1	Utilizar cerillos o encendedores.	a) Plática entre estudiante y facilitador(a).
2	Apostar, participar en juegos de azar.	b) Exhorto de la oficina de Orientación Educativa al estudiante.
3	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	c) Reunión entre el estudiante, facilitador(a), oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia o Tutor(a).
4	Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización.	d) Reunión entre el estudiante, facilitador(a), oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia con la persona titular de la subdirección o director del plantel.
5	Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos, con la excepción específica avalada por un profesional de los y las estudiantes con autismo, asperger, TDH, u otras similares).	e) Acción formativa interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del estudiante. f) Retiro de una clase por parte del facilitador(a) dentro de las instalaciones del plantel realizando actividad dirigida de la misma materia (una vez que la persona facilitador(a) ha retirado a un/una estudiante tres veces durante un semestre o dos veces durante un bimestre y el(la) estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a un nuevo retiro por parte del facilitador(a), se debe solicitar la autorización para un nuevo retiro por parte de la Subdirección Técnica, realizando servicio comunitario y actividades curriculares dentro del plantel en común acuerdo con el padre de familia o tutor). g) Retiro por parte del o la Subdirector(a) Técnico(a) durante un periodo de 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos.



3	Conductas altamente perturbadoras	Acciones Formativas
1	Salir de la clase sin permiso del facilitador(a) frente a grupo, o de la escuela sin la autorización del departamento de la oficina de Orientación Educativa o de la Subdirección Técnica.	a) Plática entre estudiante y facilitador(a). b) Exhorto del personal de oficina de Orientación Educativa al estudiante. c) Reunión entre estudiante, facilitador(a), oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia o Tutor.
2	Ingresa o intentar ingresar a clase sin permiso del facilitador(a) frente a grupo o a la escuela sin la autorización del departamento de Orientación Educativa o de la Subdirección Técnica fuera de los horarios establecidos.	d) Reunión entre estudiante, facilitador(a), oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia con el Subdirector(a) o Director(a) del plantel. e) Acciones formativas internas: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del alumno(a).
3	Asistir a la escuela con personas no autorizadas. (La escuela legalmente solo reconoce padre, madre o tutor(a) legalmente instituido salvo en casos muy específicos, familiares directos plenamente reconocidos mediante identificación oficial).	f) Retiro de una clase por parte del facilitador(a) dentro de las instalaciones del plantel realizando actividad dirigida de la misma materia (una vez que un facilitador(a) ha retirado a un/una estudiante tres veces durante un semestre o dos veces durante un bimestre y el(la) estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a un nuevo retiro por parte del facilitador(a), se debe solicitar la autorización por parte de la Subdirección Técnica para un nuevo retiro, realizando servicio comunitario dentro del plantel en común acuerdo con el padre de familia o tutor(a)).
4	Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando computadoras u otros medios electrónicos.	g) Retiro por parte del o (la) Subdirector(a) Técnico(a) durante un periodo de 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con un banco de reactivos.
5	Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización.	h) Retiro por parte del Director(a) de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y
6	Violar el reglamento sobre el uso de Internet, por ejemplo, empleando un sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad.	
7	Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente: a) Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otro estudiante, utilizar durante	



3	Conductas altamente perturbadoras	Acciones Formativas
	un examen material no autorizado por la persona que está aplicándole el examen, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se ha aplicado, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio en un examen, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja que le corresponde). b) Plagiar (apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, por ejemplo: copiar trabajos escritos de Internet u otra fuente). c) Coludirse (incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).	supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa, con un banco de reactivos.



4	Conductas peligrosas	Acciones Formativas
1	Activar injustificadamente las alarmas (incendios o sismos).	a) Retiro por parte del o (la) Subdirector(a) Técnico(a) por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. b) Retiro por parte del Director(a) de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. c) Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. d) Retiro sugerido por el Consejo Técnico, continúa durante un período de 5 a 10 días de clase, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos, que concluya con una reincorporación inmediata. NOTA: En caso de que se ocasionara cualquier daño a la propiedad escolar, bienes pertenecientes a terceros y se necesite reparación del daño, la dirección del plantel deberá llamar a la persona que ejerza la patria potestad y convenir con él la reparación de los daños.
2	Realizar una falsa amenaza de bomba.	
3	Provocar la combustión de objetos o riesgo de incendio.	
4	Incurrir en conductas que puedan asociarse con pandillas (por ejemplo, utilizar prendas o accesorios, hacer gestos o signos propios de una pandilla).	
5	Realizar actos de vandalismo, grafiti o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros.	



5	Conductas discriminatorias	Acciones Formativas
1	Emplear insultos relacionados con la raza obvia o aparente, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o características físicas.	a) Retiro por parte del o (la) Subdirector(a) Técnico(a) durante un periodo de 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos.
2	Realizar actos de intimidación como: amenazar, acechar o tratar de coaccionar a un estudiante o miembro del personal para incurrir en una falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros, hostigamiento mediante el uso de epítetos o insultos referidos a la raza obvia o aparente, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, condición económica o discapacidad o características físicas diferentes.	b) Retiro por parte de la persona titular de la o encargado de la Dirección de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. c) Canalización a atención psicológica en alguna institución especializada. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.
3	Tratar de infligir, o causar daños emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la raza obvia o aparente, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual o discapacidad o características físicas diferentes.	d) Retiro sugerido por el Consejo Técnico durante un período continuo de 5 a 10 días de clases, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. NOTA: En caso de que se ocasionara cualquier lesión a estudiante o personal escolar, seguir las orientaciones del Programa Escuela Segura ⁴ para el manejo. El titular de la patria potestad del agresor(a) cubrirá el total de los gastos médicos y medicamentos del agredido hasta su completa recuperación, para lo cual, el director(a) del plantel deberá llamar al padre de familia del estudiante agresor(a) e informarle la situación.

⁴ <https://www.gob.mx/bachilleres/articulos/protocolos-para-planteles-federales-de-educacion-media-superior>



6	Conductas violentas	Acciones Formativas
1	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares, lascivos o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar y/o Institución.	a) Reunión entre estudiante, facilitador(a), oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia o quien ejerza la patria potestad o tutoría.
2	Insubordinarse; desafiar o desobedecer al personal de la escuela.	b) Reunión entre estudiante, facilitador(a), y oficina de Orientación Educativa y Padre de Familia con él o (la) subdirector(a) o director(a) del plantel.
3	Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similares como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otra persona.	c) Acción Formativa interna: actividades extracurriculares sobre el tema en que incurre en falta, respetando en todo momento la integridad psicosocial del alumno.
4	Colocar o distribuir escritos y/o gráficos y/o videos, materiales que contenga calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares, (incluyendo colocar en redes sociales) en contra de algún integrante de la comunidad escolar.	d) Retiro de una clase por parte del facilitador(a) dentro de las instalaciones del plantel realizando actividad dirigida de la misma materia (una vez que un facilitador(a) ha retirado a un/una estudiante tres veces durante un semestre o dos veces durante un bimestre y el estudiante incurre en nuevas conductas que darían lugar a un nuevo retiro por parte del facilitador(a), se debe solicitar el retiro por parte de la Subdirección Técnica, realizando servicio comunitario dentro del plantel en común acuerdo con el padre de familia o tutor(a)).
5	Participar en un altercado y/o incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que signifiquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.	
6	Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a otra persona o terceros.	e) Retiro por parte del o la Subdirector(a) Técnico(a) por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos.
7	Planear, participar y realizar u ordenar actos de intimidación o BULLYING, ciberacoso, ciberbullying, amenazar, acechar o tratar de coaccionar a un	



6	Conductas violentas	Acciones Formativas
	estudiante o miembro del personal para incurrir en alguna falta, adoptar conductas verbales o físicas que impliquen amenazas de daños a terceros y hostigamiento en contra de un compañero o miembro de la comunidad escolar.	f) Retiro por parte del o (la) director(a) de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos.
8	Crear riesgo de lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (ej.: encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).	g) Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de esta, el informe de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres.
9	Incitar o causar disturbios.	
10	Utilizar la fuerza o amenazar utilizando la fuerza para apropiarse de los bienes de otros.	
11	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.	
12	Incurrir en amenazas, conductas peligrosas o violentas que puedan asociarse con las pandillas.	
13	Participar en un incidente de violencia grupal.	h) Retiro sugerido por el Consejo Técnico durante un período continuo de 5 a 10 días de clases, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos.
14	Participar en riñas dentro y fuera del plantel.	
15	Causar una lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico.	i) Cuando se identifique que la integridad física o emocional del o (la) alumno (a) se encuentre en riesgo, el o (la) Director(a) del Plantel, el o (la) Subdirector(a) académico(a), Consejo Técnico escolar, y Orientación Educativa, previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre de familia, tutor(a) y la o el estudiante se sugiere cambio de plantel.



6	Conductas violentas	Acciones Formativas
		NOTA: En caso de que se ocasionara cualquier lesión a estudiante o personal escolar, seguir las orientaciones del Programa Escuela Segura para el manejo. Nota General: Dar facilidades y orientación al estudiante agredido para la presentación de la denuncia y/o querrela ante el Ministerio Público, según el caso.



7	Conducta agresiva de índole sexual	Acciones Formativas
1	Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiado e indeseado (ej.: tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes) o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes.	a) Retiro por parte del o (la) Subdirector(a) Técnico(a) de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. b) Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances.
2	Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar de una actividad sexual.	c) Retiro sugerido por el Consejo Técnico durante un período continuo de 5 a 10 días de clases, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. d) Traslado del plantel sugerido por el Consejo Técnico, previo acuerdo con los padres o quien ejerza la patria potestad o tutoría. e) Dar intervención a las autoridades civiles correspondientes, con el padre de familia o tutor. NOTA: En caso de acoso o que se ocasionara cualquier lesión a algún estudiante o personal escolar, seguir las orientaciones del Programa Escuela Segura para el manejo del caso. Nota General: Dar facilidades y orientación a la víctima o agredido para la presentación de la denuncia y/o querrela ante el Ministerio Público, según el caso.



8	Conducta de riesgo, por posesión, consumo o distribución de sustancias tóxico-adictivas	Acciones Formativas
1	Posesión de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	a) Retiro por parte del o la Subdirector(a) Técnico(a) por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. b) Retiro por parte del o la director (a) de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. c) Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. d) Retiro sugerido por el Consejo Técnico durante un período continuo de 5 a 10 días de clases, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. e) Cambio del plantel sugerido por el Consejo Técnico, previo acuerdo con los padres de familia. f) Dar intervención a las autoridades civiles correspondientes, con el padre de familia o tutor. NOTA : Para el manejo de la situación, seguir las orientaciones del Programa Escuela Segura.
2	Consumo de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	
3	Distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	
4	Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.	
5	Consumo de medicamentos sin prescripción médica.	
6	Distribución de medicamentos.	
7	Posesión de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	
8	Consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	
9	Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalantes).	
10	Posesión de drogas.	
11	Consumo de drogas.	
12	Distribución drogas.	



9	Conducta de riesgo por posesión y/o uso de armas blancas	Acciones Formativas
1	Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros, las cuales incluyen en forma no limitativa las siguientes: • Indicador de rayos láser. • Productos químicos mortales o peligrosos (como el aerosol de pimienta, gas lacrimógeno, Mace entre otros). • Todo instrumento mortal, peligroso de contención o con extremos en punta que se pueda utilizar como arma o esté destinado a ser utilizado como tal (como tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas o alambres). • Navajas de muelle, cuchillas por gravedad, cuchillas "pilum ballistic", bastones espada (un bastón que oculta una cuchilla o espada en su interior). • Dagas, estiletes, puñales, navajas, cuchillos para abrir cartas, cuchillos de usos múltiples y cualquier otro tipo de cuchillos. • Palos "billy club", "blackjack", "bludgeon", "chuka stick", manoplas con nudillos de metal (bóxer). • Cachiporras y sacos de arena para dar golpes. • Boleadoras (pequeñas pesas amarradas a una correa elástica o que se arrojan mediante el uso la correa), hondas y resorteras. • Objetos para artes marciales incluyendo estrellas de kung fu, "nunchakus" y "shirkens".	a) Retiro por parte del encargado de la Subdirección Técnica por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por el personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. b) Retiro por parte del Director(a) de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. c) Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. d) Retiro sugerido por el Consejo Técnico durante un período continuo de 5 a 10 días de clases, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. e) Canalización sugerida a otro plantel por el Consejo Técnico, previo acuerdo con los padres. f) Dar intervención a las autoridades civiles correspondientes, con el padre de familia o tutor.



9	Conducta de riesgo por posesión y/o uso de armas blancas	Acciones Formativas
2	Utilizar cualquier tipo de arma blanca, según lo descrito en el punto anterior, con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, los estudiantes u otros.	



10	Conducta de riesgo por posesión, uso o distribución de armas de fuego y explosivos	Acciones Formativas
1	Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma no limitativa, las siguientes: • Pistolas de imitación u otro tipo de armas de imitación. • Cartuchos y otro tipo de municiones. • Objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares. • Armas de fuego, incluyendo pistola y revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descarga eléctrica. • Pistolas de aire, pistola de resorte u otro instrumento o arma en que la fuerza propulsora sea resorte o aire y toda arma en la que se pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras). • Explosivos, fuegos artificiales y petardos.	a) Retiro por parte del o la Subdirector(a) Técnico(a) por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. b) Retiro por parte del Director(a) de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos. c) Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. d) Retiro sugerida por el Consejo Técnico durante un período continuo de 5 a 10 días de clases, dentro de las instalaciones del plantel con actividades dirigidas y supervisadas por personal de la oficina de Orientación Educativa con banco de reactivos.
2	Utilizar cualquier arma de fuego según lo descrito en el punto anterior con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros.	e) Traslado o canalización del plantel sugerido por el Consejo Técnico, previo acuerdo con los padres. f) Dar intervención a las autoridades civiles correspondientes, con el padre de familia o tutor.

NOTA GENERAL: Las medidas o acciones formativas se van a aplicar de manera gradual.

NOTA GENERAL: Una conducta negativa o violenta grave, no solo traerá una medida dentro del plantel, sino también puede dar lugar a su comparecencia ante el Sistema de Justicia para Adolescentes siendo los casos en menores de 18 años y autoridades competentes para los casos de estudiantes mayores de 18.



NOTA GENERAL: Se va a crear un comité conformado por tres facilitadores para resolver casos no previstos en el Reglamento Escolar.

Personal que aplica las acciones formativas dentro del presente reglamento	
Puesto	Función
Encargado(a) o titular de la oficina de orientación ⁵ educativa	Asesora a los estudiantes en temas académicos, profesionales y personales, promueve el bienestar emocional y social, y colaborar con la comunidad educativa para crear un ambiente de aprendizaje positivo. Informar al tutor grupal. Así como mantener enterados a los padres de familia o tutor en cualquiera de los casos antes mencionados en este reglamento.
Subdirector(a) Académico(a)	Dentro del presente reglamento su función es analizar los casos (conducta de indisciplina) en donde las acciones formativas impliquen el retiro de 3 máximo 5 días dentro de las instalaciones del plantel.
Director(a) o Encargado(a) del Plantel	En el presente reglamento la función a realizar es el analizar las conductas de indisciplina o casos que se presenten, que ameriten su intervención siendo de los considerados con acciones formativas por más de 5 días de retiro dentro de las instalaciones del plantel, así como dar la intervención a las autoridades civiles dentro de los casos que así lo señalen las leyes y apoyar al Consejo Técnico en el análisis de los casos donde se canalice a estudiantes a otro plantel.
Consejo Técnico Académico	Este Grupo Colegiado en conjunto con la Subdirección Académica y el Director(a) se encargan del análisis y medidas con mayor gravedad en el presente reglamento; ya que de ellas surgen las acciones formativas más severas por mencionar algunas, retiro del plantel por 10 días dentro de las instalaciones, traslados o canalización a otros planteles, así como el análisis de conductas de indisciplina en los cuales el Director (a) tenga que hacer de conocimiento a las autoridades civiles en los casos que así lo señalen las leyes. Integrado por: Presidente de Consejo Técnico en el Plantel Secretario Primer vocal Segundo vocal Toda la plantilla docente conforma el consejo técnico académico.

⁵ La oficina de orientación es la encargada de elaborar los reportes de los facilitadores, así como comunicar todos los casos a los padres o tutores, además de la integración del expediente de cada uno de los alumnos el cual resguardara en el mismo las actas elaboradas ya sea por condicionamiento, acuerdos, etc. Según la atención y solución emitida.



ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre de la escuela _____

CCT: _____

Grado y Grupo _____

Yo (nombre del o la estudiante) _____ manifiesto ante mi padre, madre o tutor legal

☐ Padre

☐ Madre

☐ Tutor legal

Conozco la **Carta de Derechos y Deberes** del Alumno (a). Sé que debo respetarlos y

En relación a mi conducta sé que tengo derecho a:

- Conocer qué es una conducta correcta y saber qué comportamiento mío puede derivar en acciones formativas.
- Recibir apoyo del cuerpo docente en relación con mi comportamiento.
- Tener un trato justo y respetuoso cuando incumpla alguna regla.

Yo me comprometo a:

- Respetar los derechos y la dignidad de los demás.
- Cumplir con lo establecido en la **Carta de Derechos y Deberes del Estudiante** y en los **Estándares de Conducta**.
- Comentar con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela cada día.
- Aceptar las acciones formativas que se me impongan cuando no cumpla las reglas.

He comentado esto con mi padre, madre o tutor legal y estoy de acuerdo en asumir y cumplir este compromiso

Firma del o la Estudiante: _____

Nombre y firma del Padre, Madre o tutor legal _____



ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD DE LA MADRE, PADRE O TUTOR LEGAL

Yo _____, padre, madre o tutor de
_____ (Nombre del alumno)

Recibí una copia de la **Carta de Derechos y Deberes del Estudiante** y de los **Estándares de Conducta** de las Escuelas de Tamaulipas.

Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hijo(a) y comprendo que mi participación en la educación de mi hijo(a) le ayudará a tener un mejor desempeño en la escuela.

He leído este *Acuerdo de Corresponsabilidad* y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Motivar a mi hijo(a) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetuoso.
- Comentar con mi hijo(a) la **Carta de Derechos y Deberes del Estudiante** y los **Estándares de Conducta**.
- Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como padre de familia, y en los programas y actividades en las que mi hijo(a) esté involucrado.
- Asegurarme que mi hijo(a) llegue puntual a la escuela todos los días y acuda aseado, con vestuario limpio y seguro para las actividades escolares, y con los materiales necesarios para un buen desempeño.
- Tener un trato respetuoso con los facilitadores, directivos y personal de la escuela y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
- Proporcionarle a mi hijo(a) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo y supervisarlo para que cumpla con sus trabajos escolares.
- Organizar la vida familiar de modo que mi hijo(a) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
- Destinar cuando menos 20 minutos al día leyendo con mi hijo(a).
- Escuchar a mi hijo(a) relatar su experiencia diaria en la escuela.
- Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hijo(a) de manera veraz al momento de inscribirlos a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
- Proporcionar a la escuela información de la salud de mi hijo(a) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
- Justificar las inasistencias de mi hijo(a) a la escuela de manera oportuna y adecuada.
- Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hijo(a).
- Revisar y ser responsable de útiles escolares y artículos para asegurarse que cuente con lo necesario para el trabajo escolar, que no asista con objetos que puedan causar algún daño a ellos mismos o a otras personas.

Firma: _____ Fecha: _____



MARCO NORMATIVO DE ACTUACIÓN

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada 17 de enero de 2025.
- ✓ Ley General de Educación. (DOF, 13 de junio de 1993. Última Reforma DOF 7 de Junio de 2024).
- ✓ Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad (DOF-30 de mayo de 2011). Última reforma publicada 12 julio de 2018.
- ✓ Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (DOF- 04 -diciembre-2014). Última reforma publicada 11 -01-2021.
- ✓ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF, 11 de junio de 2003. Última Reforma Publicada. 20 de mayo de 2021).
- ✓ Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (DOF, 8 de febrero de 1984. Última Reforma DOF 21 enero 2008).
- ✓ Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2005).
- ✓ Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2008).
- ✓ Acuerdo Secretarial número 96 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias. (DOF, 7 de diciembre de 1982).
- ✓ Acuerdo Secretarial número 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas. (DOF, 3 de diciembre de 1982).
- ✓ Acuerdo Secretarial número 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias. (DOF, 7 de diciembre de 1982).
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1990).
- ✓ Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres. (DOF, 2 de Agosto de 2006, Última reforma publicada 6 de diciembre de 2024).
- ✓ Ley General para la Prevención Social de la Violencia. Última Reforma Publicada 4 de mayo de 2021.
- ✓ Código Penal Federal publicado DOF- 14 de agosto de 1931, Última reforma publicada 7 de junio de 2024.
- ✓ Ley General de Víctimas publicada en el DOF- 9 de enero de 2013. Última reforma publicada el 1 de abril de 2024.
- ✓ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes publicada en el DOF- 16 de junio de 2016. Última reforma Publicada DOF-20 de Diciembre de 2022.
- ✓ <https://www.gob.mx/bachilleres/articulos/protocolos-para-planteles-federales-de-educacion-media-superior>
 - Protocolo de Revisión de Útiles Escolares DOF-25 de agosto de 2023
 - Protocolo de Seguridad DOF-25 de agosto de 2023.
 - Protocolo de convivencia armónica DOF-25 de agosto de 2023.
- ✓ Lineamientos para la prevención y atención de la violencia sexual en los planteles dependientes de las unidades administrativas suscritas a la subsecretaría de educación pública. DOF-3 marzo de 2020.
- ✓ Declaración y programa de acción por una cultura de paz de las Naciones Unidas. Publicada el 6 de Octubre de 1999.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

- - -En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veinticinco- - -

- - -Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y 60 de su Reglamento Interno, el suscrito Dr. José Martín García Martínez, Subsecretario Técnico de este Organismo, procede a hacer: - - -

- - -C O N S T A R- - -

- - -Que en atención a la solicitud realizada por las autoridades de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM) en el Estado de Tamaulipas, referente a la revisión del Reglamento Escolar elaborado por el Consejo Técnico Académico, se realizaron diversas reuniones de trabajo, en la que estuvieron presentes la Ing. María Velia Castro Castro, la Lic. Ma. Alejandra Cantú Báez, el Lic. José Cruz Lara Ruiz y el Ing. José Antonio Mandujano Torres, así como personal de esta Comisión, concluyendo el proceso de orientación y asesoría técnica, el día 17 de junio de 2025. En la integración de dicho reglamento se enfatizó en el enfoque humanista, la inclusión, la cultura de la paz, la igualdad y no discriminación, y en general la protección irrestricta de los derechos humanos en el entorno educativo. - - -

- - -Se extiende la presente constancia, para los efectos legales a que haya lugar, a solicitud del C. Ing. José Antonio Mandujano Torres, Presidente del Consejo Técnico Académico en Tamaulipas. - - -

Atentamente

Dr. José Martín García Martínez
Subsecretario Técnico

